



Informe Trimestral de Verificación de la Implementación y Eficacia de las Medidas de Mitigación

Proyecto Remodelación del Centro Comercial P.H. Chiriquí Mall” Resolución DRCH-IA-116-2017

Promotor:
Greeley Overseas Corp

Informe 003: Período: Junio – Agosto de 2019

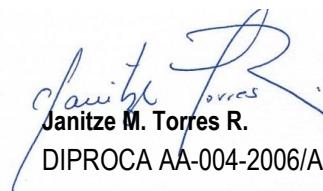
Agosto de 2019

Informe Trimestral de Verificación de la Implementación y Eficacia de las Medidas de Mitigación

**Proyecto Remodelación del
Centro Comercial P.H. Chiriquí
Mall" Resolución DRCH-IA-116-
2017**

Greeley Overseas Corp

Informe 003: Junio – Agosto de 2019



Janitze M. Torres R.
DIPROCA AA-004-2006/Act-2019

Agosto 2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS TÉCNICOS	4
2.1	LOCALIZACIÓN	4
2.2	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
2.3	PERSONAL UTILIZADO EN EL PROYECTO	6
2.4	AVANCE DE ACTIVIDADES	6
3	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	7
3.1	CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	7
4	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	8
4.1	MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	8
Tabla 4.1	<i>Medidas de Mitigación Plan de Manejo Ambiental</i>	9
Tabla 4.2	<i>Medidas de la RESOLUCIÓN DIEORA No. DRCH-IA-116-2017</i>	16
5	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR	22
6	ANEXOS	23
	<i>Anexo 1. Resolución de Aprobación del EsIA</i>	
	<i>Anexo 2. Localización del Proyecto</i>	
	<i>Anexo 3. Registro de Pago de Permiso de Tala</i>	
	<i>Anexo 4. Registro Fotográfico</i>	

SIGLAS FRECUENTES

ANAM	Autoridad Nacional del Ambiente
ARAPM	Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá Metro
AST	Análisis de Trabajo Seguro
DIEORA	Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
DGNTI	Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
EsIA	Estudios de Impacto Ambiental
EPP	Equipo de Protección Personal
m²	Metros Cuadrados
PMA	Plan de Manejo Ambiental
MiAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
MIVIOT	Ministerio de Viviendo y Ordenamiento Territorial
D.E.	Decreto Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Tercer Informe de Seguimiento Trimestral del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto Remodelación del Centro Comercial P.H. Chiriquí Mall, aprobado mediante Resolución No. DRCH-IA-116-2017. **(Ver Anexo 1. Resolución de Aprobación del EsIA).** El proyecto se ubica específicamente sobre la vía interamericana, en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, el mismo está a cargo de la empresa promotora Greeley Overseas Corp.

El proyecto consiste en la REMODELACION DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRQUI MALL, el cual beneficiara a los 83 locales comerciales ocupados por 62 comercios, que operan en el Centro comercial P.H. Chiriquí Mall esta remodelación consiste en un cambio estético y de confort del centro comercial y se realizará en etapas, donde la primera etapa se construirá un pasillo que dará ingreso desde la panamericana hasta la entrada principal del centro comercial con un área de 876 metros además en esta etapa se realizará una nueva fachada en el edificio principal sin alterar los locales comerciales construyendo una fachada de 1,117 metros cuadrados.

La segunda etapa consiste en instalar sistema de prevención contra incendio del edificio principal, cambio de cableado con sistema de luces LED, colocación de nuevos pisos en los pasillos del edificio central, de piso nuevo sobre piso existente y cambios de cielo raso y colocación de aire acondicionado en los pasillos de la nave central del centro comercial y colocación de las respectivas puertas en un área de 1,905 metros cuadrados.

En la tercera etapa se acondicionará el área de food court realizando remoción de pintura de paredes y cambio de mobiliario.

En cumplimiento con los compromisos ambientales y sociales adquiridos por el promotor, tanto en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) como en la resolución que lo aprueba, se presenta el tercer informe de seguimiento ambiental correspondiente a la etapa de construcción del proyecto, la cual inicio en diciembre de 2017. Por otro lado, es importante destacar que al mes de mayo de 2018 las obras de la tercera etapa no fueron completadas por aspectos presupuestarios y disponibilidad de recursos financieros por lo que no hubo actividad que reportar desde mayo 2018 hasta el presente informe. Se espera que las actividades correspondientes a la tercera etapa inician en septiembre de 2019, en tal sentido éste informe persigue presentar la situación actual en la que se encuentran las obras ejecutadas y reportar las actividades programadas para el próximo trimestre.

Basados en lo antes dicho, el documento que se desarrolla a continuación contiene la metodología utilizada durante las actividades de seguimiento, vigilancia y control del proyecto; así como, los resultados obtenidos.

ASPECTOS TÉCNICOS

En esta sección se indica el progreso que ha tenido la ejecución del proyecto durante el trimestre comprendido entre junio – agosto de 2019 respectivamente, período reportado en este informe. La metodología implementada para el seguimiento, vigilancia y control de las medidas de mitigación que componen este proyecto se fundamentan en la realización de las siguientes tareas:

- Elaboración de las fichas de seguimiento ambiental.
- Reunión con los encargados de la ejecución del proyecto.
- Visitas de reconocimiento e implementación de las fichas.
- Revisión de información de los contratistas.
- Verificación de evidencias de cumplimiento y recolección de información.
- Elaboración del informe trimestral de seguimiento.

2.1 LOCALIZACIÓN

El Proyecto está localizado en ubicado en la vía interamericana en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. Las coordenadas UTM que delimitan el área donde se realizaran las obras se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.1 Ubicación Geográfica del Polígono de las Obras

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	0339056	0932242
2	0339080	0932226
3	0339098	0932278
4	0339095	0932294
5	0339171	0932288
6	0339188	0932399
7	0339184	0932355
8	0339165	0932384
9	0339164	0932395
10	0339174	0932412
11	0339168	0932433
12	0339126	0932398
13	0339079	0932393
14	0339064	0932329
15	0339070	0932294

Fuente: SIG de Environ & Social Consulting, S.A. DATUM WGS 84.

El área del proyecto tiene como colindantes los siguientes puntos:

- **Norte:** Vía Interamericana.
- **Sur:** Calle Sin Nombre y Lote Baldío
- **Este:** Av. La Fontana
- **Oeste:** Lote Baldío

El **Anexo 2**, muestra una imagen de la localización de la huella del proyecto.

2.2

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En esta sección se presenta la descripción de la Obra que se llevará a cabo y los componentes que forman parte del Proyecto “**Remodelación del Centro Comercial PH Chiriquí Mall**”.

El proyecto aprobado consiste en remodelar del edificio del centro comercial el cual beneficiara a los 83 locales comerciales ocupados por 62 comercios, que operan en el Centro comercial P.H. Chiriquí Mall esta remodelación consiste en un cambio estético y de confort del centro comercial y se realizará en etapas, donde:

- En la primera etapa se construirá un pasillo que dará ingreso desde la panamericana hasta la entrada principal del centro comercial con un área de 876 metros. Además, en esta etapa se construirá una nueva fachada en el edificio principal sin alterar los locales comerciales de 1,117 metros cuadrados.
- La segunda etapa consiste en instalar sistema de prevención contra incendio del edificio principal, cambio de cableado con sistema de luces LED, colocación de nuevos pisos en los pasillos del edificio central, de piso nuevo sobre piso existente y cambios de cielo raso y colocación de aire acondicionado en los pasillos de la nave central del centro comercial y colocación de las respectivas puertas en un área de 1,905 metros cuadrados.
- En la tercera etapa se acondicionará el área de food court realizando remoción de pintura de paredes y cambio de mobiliario.

Se contempla realizar las actividades intrínsecas en toda obra de edificación tales como:

- Limpieza del área
- Acondicionamiento de pisos y cielo raso
- Acometidas eléctricas y la instalación de rociadores
- Construcción de fachada.
- Construcción de pasillo de acceso desde la Interamericana hasta el centro comercial.
- Acondicionamiento del food court

2.3

PERSONAL UTILIZADO EN EL PROYECTO

La obra civil está a cargo de la Empresa Constructora Metrix, ésta ha reportado un número de 34 trabajadores, distribuidos en las siguientes ocupaciones, a cargo de las obras de primera y segunda etapa:

Cuadro 2.3 Número de Trabajadores de las Obras de Construcción

Cargo	Número de Personas
Gerente de Proyecto	1
Ing. Residente	1
Supervisor de Seguridad	1
Oficinista	1
Almacenista	1
Capataz	1
Operador de Equipo Pesado	2
Carpintero	9
Reforzador	9
Ayudante General	6
Soldador	2
Total	34

Fuente: Elaborado por Environ & Social Consulting, S.A.

2.4

AVANCE DE ACTIVIDADES

Para la elaboración de este informe trimestral sobre la aplicación y la eficiencia de las medidas de mitigación y control ambiental del proyecto, se incluyen las medidas aplicadas a las actividades u obras que a la fecha se han realizado y que representan un 85% de avance del proyecto en su conjunto, tales como:

- Movilización, ejecución al 100%.
- Construcción de un pasillo que dará ingreso desde la panamericana hasta la entrada principal del centro comercial, ejecución al 100%.
- Instalar sistema de prevención contra incendio del edificio principal, cambio de cableado con sistema de luces LED, colocación de nuevos pisos en los pasillos del edificio central, entre otras. ejecución al 100%.

Próximas actividades o fase:

- Acondicionar el área de food court realizando remoción de pintura de paredes y cambio de mobiliario.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Esta sección describe el propósito general del informe, los alcances del trabajo realizado, el calendario de las visitas de campo realizadas y la metodología general utilizada para evaluar el cumplimiento con los estándares relevantes.

3.1

CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Las fichas de seguimiento ambiental se elaboraron tomando en consideración cada una de las medidas establecidas en el plan de manejo del proyecto y en la Resolución No. Resolución No.DRCH-IA-116-2017 de 8 de agosto de 2017.

Así pues, las fichas muestran en la primera columna las medidas establecidas en el PMA y la Resolución de Aprobación. Las siguientes columnas incluyen el período de su ejecución y el estado de cumplimiento de las medidas en el período correspondiente. La siguiente columna corresponde a las observaciones del consultor donde se describen las acciones realizadas en el período correspondiente para la elaboración del informe y en la columna final se indica la efectividad de la implementación de la medida, pudiendo ser completa, una vez que ha sido realizada en un 100%, parcial, cuando su realización no ha sido completa o esté en proceso, y pendiente, cuando la medida no ha sido ejecutada.

4**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL,
ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

En esta sección se describe el estado de cumplimiento de las medidas de mitigación y los planes de monitoreo del PMA durante el período comprendido entre junio a agosto de 2019.

4.1**MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Las secciones subsiguientes resumen de forma narrativa la situación de cumplimiento general con las medidas de mitigación del PMA por parte del promotor y contratistas del proyecto.

Tabla 4.1 Medidas de Mitigación Plan de Manejo Ambiental

INFORME TRIMESTRAL DE VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORIA I PROYECTO CITY PLAZA VIA PORRAS	
PROYECTO: Remodelación del PH Centro Comercial Chiriquí Mall EMPRES PROMOTORA: GREELEY OVERSEAS CORP	UBICACIÓN: vía interamericana, en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí
INFORME: Primer Informe Junio – agosto de 2019	FASE: ■ CONSTRUCCIÓN □ OPERACIÓN □ ABANDONO
APROBACIÓN DE ANAM: Resolución No. Resolución No.DRCH-IA-116-2017.	FECHA DE APROBACIÓN DEL EsIA: 8 de agosto de 2017

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	STATUS/AVANCE DE LA MEDIDA			
		SI	NO	N/A					
PMA- I: PROGRAMA CONTROL DEL MÉDIO FÍSICO									
<i>Medidas para el Control a la Alteración de la Calidad del Suelo</i>									
La Empresa Promotora contará con equipos para el manejo de derrame de sustancias contaminantes.	Construcción	X			Durante de la fase de construcción de las obras de remodelación el Promotor contó con los equipos para la contención de posibles derrames de aceites y/o grasas de los equipo utilizados en la obra. Es importante destacar que durante la ejecución de las actividades de no se registró ningún tipo incidentes o accidentes que ocasionaran derrames de sustancias contaminantes.	Completa			
No permitir el lavado de concreteras en la zona del proyecto	Construcción	X			Se cumple con la medida, no está permitido el lavado de concreteras en la huella del proyecto o colindantes al proyecto.	Completa			

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	STATUS/AVANCE DE LA MEDIDA
		SI	NO	N/A		
Realizar trabajos de mantenimiento o reparación de equipos, en una escala mayor, fuera de las áreas de trabajo, de preferencia en un taller especializado	Construcción	X			A la fecha está prohibido el mantenimiento de equipo pesado en la zona del proyecto. De requerirse el mantenimiento es realizado por el contratista de la obra fuera de las instalaciones del proyecto.	Completa
Limpieza del área de la calle frontal del proyecto en caso de lluvias o derrames.	Construcción	X			Se cumple con la medida, durante la ejecución de las obras se han colocado señales de seguridad y limpieza del entorno en el que desarrolla la construcción.	Completa
Realizar la construcción de un sistema de drenaje que garantice estabilizar los suelos y la conducción de las aguas pluviales en el predio.	Construcción			X	No ha sido necesaria la aplicación de esta medida por que las áreas a intervenir cuentan con sus cunetas y sistema de drenaje de las aguas pluviales de todo el Centro Comercial Chiriquí Mall.	Completa

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	STATUS/AVANCE DE LA MEDIDA
		SI	NO	N/A		
Proteger los suelos desnudos con pacas de henos o trozos de madera, en caso de lluvias	Construcción			<input checked="" type="checkbox"/>	No ha sido necesaria la implementación de dicha medida dado que no se realizan obras sobre suelo desnudo	Completa
Construir Drenajes y Canales de Drenajes	Construcción			<input checked="" type="checkbox"/>	No ha sido necesaria la construcción de drenajes, debido a que el Centro Comercial ya cuenta con sistema de alcantarillado pluvial que colecta las aguas lluvias.	Completa
PMA- II: Programa de Control de la Calidad del Aire, Olores y de Ruido						
Medidas para el Control a la Alteración de la Calidad del Aire						
Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar.	Construcción	<input checked="" type="checkbox"/>			El equipo utilizado en la obra cuenta con menos de cinco años de usos, y con sus respectivos mantenimientos en función de las horas de usos, según las indicaciones del fabricante.	Completa
Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso.	Construcción	<input checked="" type="checkbox"/>			El personal tiene instrucciones de apagar todo	Completa

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	STATUS/AVANCE DE LA MEDIDA
		SI	NO	N/A		
					equipo que no esté en uso u operativo.	
<i>Medidas para el Control de la Generación de Ruido</i>						
Mantener el equipo en buen estado mecánico	Construcción	X			Se cumple con el mantenimiento de los equipos, en función de las horas de uso establecida por el manual del fabricante.	Completa
Durante la construcción se debe trabajar de 6:00 pm. a 6:00 am.	Construcción	X			Se cumple con la medida, no se realizan trabajos nocturnos.	Completa
<i>PMA - II: PROGRAMA SOCIECONÓMICO</i>						
<i>Medidas para reducir la probabilidad de accidentes viales o laborales</i>						
Proporcionar a todos los trabajadores de esta obra el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollen. Entre estos equipos, tenemos: a) Cascos de Seguridad; b) Guantes; c) Botas; d) líneas de vida etc.	Construcción	X			Se cumple con la medida, a los trabajadores se les ha distribuido los Equipos de Protección Personal y charlas de seguridad relacionadas con trabajo en altura y uso adecuado de los EPP.	Completa

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	STATUS/AVANCE DE LA MEDIDA
		SI	NO	N/A		
La Empresa Promotora suministrará y mantendrá equipo disposición de los trabajadores en sitios estratégicos	Construcción	X			Ídem.	Completa
Colocar una señalización adecuada	Construcción	X			Las áreas de trabajo han sido acordonadas con cintas reflectivas de seguridad, indicaciones de sitios de trabajo, por seguridad de los transeúntes y de los trabajadores.	Completa
<i>Medidas para el Control de la Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos</i>						
Colocar receptáculos plásticos para la recolección diaria de las basuras a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Dejar las áreas de pasillos y frontal sin obstáculos para el horario diurno y completamente limpias	Construcción	X			Todos los sobrantes de material de construcción y de recortes son debidamente colocados en el área de depósito de basura del Centro Comercial, para luego llevados al vertedero sanitario de David.	Completa
Disposición regular de los residuos sólidos tales como materiales edáficos, desechos producto de la Construcción remodelación, etc. En el vertedero municipal, por lo menos dos veces por semana.	Construcción	X			Se cumple con la medida.	Completa

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	STATUS/AVANCE DE LA MEDIDA
		SI	NO	N/A		
Para la adecuada disposición de las excretas, el Promotor dispone de servicios sanitarios en el área del proyecto (PTAR existente)	Construcción	X			El Centro comercial cuenta con servicios sanitarios por lo que no se hace necesario la contratación de los servicios de letrinas portátiles.	Completa

Tabla 4.2 Medidas de la RESOLUCIÓN DIEORA No. DRCH-IA-116-2017

INFORME TRIMESTRAL DE VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORIA I PROYECTO CITY PLAZA VIA PORRAS	
PROYECTO: Remodelación del PH Centro Comercial Chiriquí Mall EMPRES PROMOTORA: GREELEY OVERSEAS CORP	UBICACIÓN: vía interamericana, en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí
INFORME: Primer Informe Junio – agosto de 2019	FASE: ■ CONSTRUCCIÓN □ OPERACIÓN □ ABANDONO
APROBACIÓN DE ANAM: Resolución No. Resolución No.DRCH-IA-116-2017.	FECHA DE APROBACIÓN DEL EsIA: 8 de agosto de 2017

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRITAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	SI	NO	N/A		
I. RESOLUCIÓN No. DRCH-IA-116-2017					
Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.	X			Se cumple con la medida.	Completa.
Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación por (3) años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.	X			Se cumple con la medida, este informe representa el cumplimiento de la misma.	Completa.
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección	X			Se cumple con la medida, se pagó la tala de 12 salmos por un monto de B/.12.74.	Completa.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	SI	NO	N/A		
Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca del monto.					
Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.			X	No se ha reubicado ninguna especie de fauna silvestre, el área de las obras o huella de proyecto carece de fauna silvestre.	Completa.
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.			X	A la fecha no se han presentado hallazgos arqueológicos en la huella del proyecto.	Completa.
Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.	X			Se cumple con la medida, la fecha no se han reportado conflictos y/o quejas de los colindantes por las obras de remodelación del Centro Comercial.	Completa.
Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua superficiales".	X			Se cumple con la medida. El lote está conectado a un sistema de colección de las aguas residuales que son dirigidas a una planta de tratamiento para su descarga en condiciones que no representen riesgos para la salud y el ambiente. Durante la visita de campo para la elaboración de este reporte, se encontró personal del proveedor de la	Completa.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	SI	NO	N/A		
				planta de tratamiento en labores de mantenimiento y limpieza de los equipos.	
Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT 44-2000, "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido".	X			Se cumple con la medida.	Completa.
En cuanto a la construcción y diseño de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP.	X			Ídem.	Completa.
Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.	X			Se cumple con la medida.	Completa.
Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes	X			Se cumple con la medida. El Proyecto cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.	Completa.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	SI	NO	N/A		
Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, son la finalidad de evitar accidentes.			X	El área de proyecto no tiene colindantes de tipo residenciales que sean afectados por las obras de remodelación, no obstante se implementan las medidas de seguridad y señalización de las obras para los visitantes al Centro Comercial sean precavidos al momento de circulas por la zona.	Completa.
Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.			X	Se presentará al culminar la obras	Completa.
Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 - Código Sanitario.	X			Se cumple con la medida. Los desechos generados por las obras son acopiados de manera segura en un área donde se manejan los residuos del Centro Comercial para luego ser trasladados a su disposición final en el relleno sanitario de David.	Completa.
Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los	X			Se cumple con la medida. El Proyecto cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.	Completa.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DESCRIPTAS EN EL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	SI	NO	N/A		
terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.					
Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.			X	No se han presentado conflictos o quejas de colindantes de las obras.	Completa.
Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.	X			Se cumple con la medida. El Proyecto cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.	Completa.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

Los PMAs incluyen medidas de mitigación, planes de monitoreo, seguimiento, vigilancia y control. Éstos están diseñados para disminuir, atenuar y de ser necesario compensar los impactos sobre los elementos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales que puedan ocurrir durante la ejecución del Proyecto Remodelación del Centro Comercial PH Chiriquí Mall. Las visitas de campo incluyeron verificación de los componentes del Plan de Manejo Ambiental y los requisitos de la Resolución DRCH-IA-116-2017 que aprueba el EsIA.

Como resultado de las actividades de verificación de los compromisos ambientales y sociales del Proyecto se ha confirmado que la ejecución de los distintos componentes del PMA cumple con los requisitos ambientales y sociales aplicables. En términos generales, las medidas de mitigación han sido implementadas eficazmente en todas las áreas afectadas por el Proyecto en relación a los compromisos establecidos en el PMA y la resolución de aprobación del EsIA.

Estas observaciones no indican falta de cumplimiento, pero sí ofrecen oportunidades para mejorar la implementación de las medidas de mitigación. Las recomendaciones para el promotor, destacan las siguientes:

- Mantener un registro de entrega de EPP a los trabajadores.
- Colocar e identificar de manera adecuada un área para la disposición de residuos peligrosos o envases que contengan sustancias químicas.
- Continuar con el proceso de inducción y capacitación del personal en temas de salud u seguridad laborar y aspectos ambientales en especial el manejo de residuos y usos de EPP.

Anexo 1

***Resolución de Aprobación
del EsIA***

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRCH-IA- 116 -2017
De 8 de Agosto de 2017.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL”**.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **GREELEY OVERSEAS CORP**, Sociedad inscrita en el Folio 274038, se propone realizar un proyecto denominado **REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de julio de 2017, la sociedad **GREELEY OVERSEAS CORP.**, a través de su representante legal, **GLADYS YOLANDA VALDERRAMA HERRERA**, portador de la cédula de identidad personal 4-726-1396; presentó ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL”**, elaborado bajo la responsabilidad de **LAURA CHIA DE MORDOCK Y CARLOS MORDOCK CHIA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos, que lleva **MiAmbiente**, mediante resoluciones **IAR-090-99** e **IRC-088-09**, respectivamente (foja 1 del expediente correspondiente)

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo Nº 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos; mediante informe técnico, visible en foja 18 del expediente administrativo, se recomienda admitir al proceso de evaluación y análisis, el EsIA Categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL”**; y por medio de **PROVEÍDO-DRCH-IA-ADM-099-2017**, del 27 de julio de 2017, visible a foja 19 del expediente correspondiente, **MiAmbiente** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Que el proyecto consiste en la remodelación del edificio centro comercial, el cual beneficiara a los 83 locales comerciales ocupados por 62 comercios, que operan en el Centro Comercial P.H. Chiriquí Mall, dicha remodelación consiste en un cambio estético y de confort del centro comercial y se realizará en etapas, donde la **primera etapa** se construirá un pasillo que dará ingreso desde la panamericana hasta la entrada principal del centro comercial con un área de 876 metros, además en dicha etapa se realizará una nueva fachada en el edificio principal sin alterar los locales comerciales construyendo una fachada de 1, 117 m²; en lo que respecta a la **segunda etapa**, la misma consiste en instalar sistema de prevención contra incendio del edificio principal, cambio de cableado con sistema de luces LED, colocación de nuevos pisos en los pasillos del edificio central, de piso nuevo sobre existente y cambios de cielo raso y colocación de aire acondicionado en los pasillos de la nave central del centro comercial y colocación de las respectivas puertas en un área de 1,905 m²; con relación a la **tercera etapa**, se acondicionara el área de food court realizando remoción de pintura de paredes y cambio de mobiliario.

En cuanto a la dotación de agua potable, sera suministrada por el P.H., proveniente del acueducto del P.H., proveniente de pozos ya concesionados al Estado.

El manejo de las aguas residuales, sera a través de la planta de tratamiento existente.

El área de construcción sera de 3, 898 m² aproximadamente, a desarrollarse en una superficie de **5 ha 5000.00 m²**. El mismo se desarrollara sobre la finca inscrita en la **Finca con Folio Real No. 58107** con Código de ubicación 4501.

El monto total de la inversión es de B/. B./1, 405,236.45

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM DEL PROYECTO		
Datum WGS 84		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	339056	932242
2	339080	932226
3	339098	932278
4	339095	932294
5	339171	932288
6	339188	932399
7	339184	932355
8	339165	932384
9	339164	932395
10	339174	932412
11	339168	932433
12	339126	932398
13	339079	932393
14	339064	932329
15	339070	932294

El mismo se localizara en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Mediante la verificación de coordenadas, realizada el 25 de julio de 2017, DIEORA corroboró la ubicación del proyecto y emitió comentarios al respecto el día 28 de julio de 2017(fojas 20-21 del expediente administrativo)

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental y de la declaración jurada, Categoría I, correspondiente a un proyecto denominado **“REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL”**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico, que consta en el expediente correspondiente y que forma parte integral de la presente resolución, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.

Que mediante Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 4 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia

de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 130 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, establece que en toda la normativa jurídica vigente en la república de Panamá relativa al ambiente, donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 9755 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de la República de Panamá.

Considerando:

Dadas las consideraciones antes expuestas, La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL**”, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **GREELEY OVERSEAS CORP**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. Notificar a la Señora **GLADYS YOLANDA VALDERRAMA HERRERA**, Representante Legal del proyecto **REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL P.H. CHIRIQUI MALL**, de la presente Resolución.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las normativas aplicables al proyecto (pág. 16 a la 17 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación por tres (3) años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.
- d. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.

- e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- g. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua superficiales”.
- h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”.
 - i. En cuanto a la construcción y diseños de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP.
 - j. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
 - k. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- l. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- n. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- o. Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- p. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- q. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la operación.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de ejecución del proyecto contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la señora **GLADYS YOLANDA VALDERRAMA HERRERA**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Ocho (8) días, del mes de Agosto, del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Jefe Encargado del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental.

REJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
IC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD N° 8,223-16

MINISTERIO DE
AMBIENTE
HOY 23 Agosto DE 2017
SIENDO LAS 16:04 DE LA Tarde
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Glady Valderrama
(Yolanda Valderrama) DE LA RESOLUCIÓN DRCH-IA-116-17
Yolanda Valderrama NOTIFICADOR Glady Valderrama NOTIFICADO

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: REMODELACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL
P.H. CHIRIQUI MALL**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: GREELEY OVERSEAS CORP**

Cuarto Plano: **ÁREA: 3,898 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO de AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA- 116 DE
8 DE Agosto DE 2017.**

Recibido por:

Gladys Y. Valderrama
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

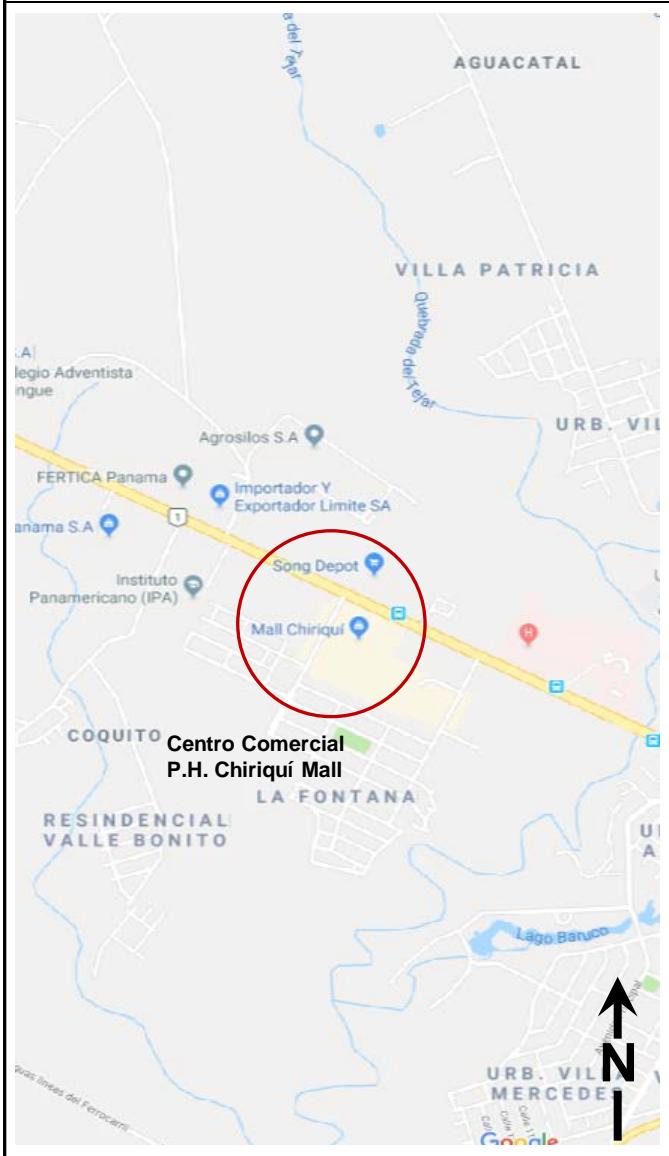
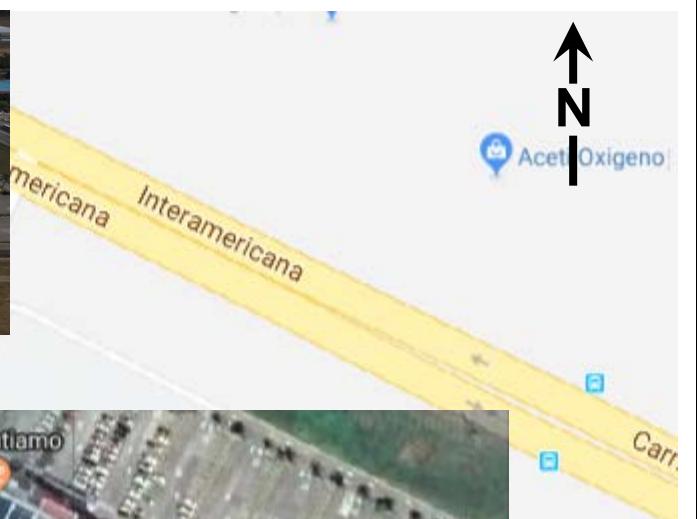
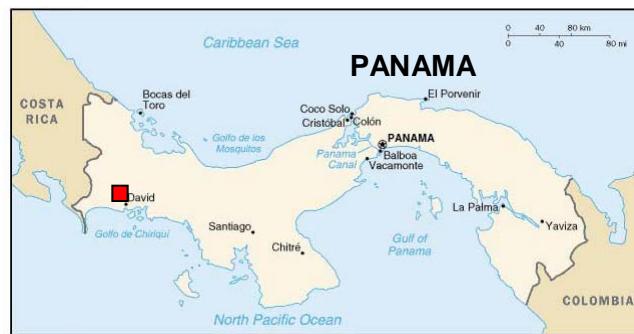

Firma

4-726-1396
Nº de Cédula de I.P.

23/8/2017
Fecha

Anexo 2

Localización del Proyecto



EsIA Categoría I
Resolución DRCH-IA-116-2017
GREELEY OVERSEAS CORP

MAPA DEL UBICACIÓN
Proyecto Remodelación del Centro
Comercial P.H. Chiriquí Mall

Anexo 3

***Registro de Pago de Permiso
de Tala***

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: B-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4029222

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****Información General**

<u>Honoros Recibido De</u>	GREELEY OVERSEAS CORP / 3122-1-368220	<u>Fecha del Recibo</u>	24/1/2018
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Electivo		B/. 15.74
<u>La Suma De</u>	QUINCE BALBOAS CON 74/100		B/. 15.74

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		216	Indemnización Ecológica	B/. 12.74	B/. 12.74
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 15.74

ObservacionesPAGO POR PERMISO DE INDEMNIZACION ECOLOGICA N°112-17, MAS PAZ Y SALVO GLADYS VALDERRAMA
CEDULA 4-725-1386

Día	Mes	Año
24	01	2018

Firma

Nombre del Cargado Tracy Valdes

MINISTERIO DE
AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECAUDACION
REGIONAL DE CHIRIQUI

Sello

IMP 1

Anexo 4

Registro Fotográfico



1. Vistas del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental



2. Vistas del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental



3. Vistas de la entrada principal del Centro Comercial Remodelada



4. Vistas de la entrada principal del Centro Comercial Remodelada



5. Vista de la pérgola o pasarela de acceso al Mall desde la Vía Interamericana



6. Vista de tanques para la disposición de residuos en los pasillos del Mall



7. Vista de tanques para la disposición de residuos en los pasillos del Mall



8.



9. Vista de Colindante Sur del Centro Comercial



10. Vista del área del proyecto



11. Vista del área del proyecto



12. Vista del área del proyecto



13. Área de disposición temporal de residuos de construcción



14. Contenedor compactador de residuos



15. Actividades de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales



16. Actividades de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales